

6340

Imprimir

0997771344



2014-01-01-001-P010028

Doctor. Edgar Francisco Cevallos Gualpa
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-001-P010028	No. De Fojas.	14			
ACTO O CONTRATO						
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES						
FECHA						
2014-12-17 18:04:39						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JOSE RUBEN ASITIMBAY PALAGUACHI	Cédula de Ciudadanía	0300551405	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	JUAN BAUTISTA CHIMBAY SAQUICILI	Cédula de Ciudadanía	0300127404	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	MARIA LUZ CHIMBAY AGUAYSA	Cédula de Ciudadanía	0301589107	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	CARLOS ALBERTO CHIMBAY AGUAYSA	Cédula de Ciudadanía	0301161592	Ecuatoriana	Socio(a)	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 5000						

DOCTOR. EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

ESCRITURA NRO.

2014-01-01-001-P010028

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCION Y ESTATUTOS**

OTORGADO POR:

INDUSTRIA ALIMENTICIA ALIANZA GANADERA IALAG CIA.LTDA.

CUANTÍA: \$5.000,00

****** MT ******

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE** , ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA,** comparecen a la celebración de la presente escritura por los señores: **JOSÉ RUBÉN ASITIMBAY PALAGUACHI**, con Número de Cédula 030055140-5; por sus propios derechos y en su calidad de Presidente de la Asociación de Pequeños y Medianos Ganaderos Productores de Leche y Carne de la Provincia del Cañar "AGALEC", persona jurídica con domicilio en el cantón Biblián, de la Provincia

del Cañar, de conformidad con el Nombramiento de Presidente y el Acta de la Asamblea que le confiere las facultades para suscribir la presente escritura; el señor CARLOS ALBERTO CHIMBAY AGUAYSA con número de cédula de ciudadanía: 030116159-2; el señor JUAN BAUTISTA CHIMBAY SAQUICILI con número de cédula de ciudadanía:030012740-4 y la señorita MARIA LUZ CHIMBAY AGUAYSA con número de cédula de ciudadanía: 0301589107.- Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Biblián todos los comparecientes a excepción del segundo que es domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica; de estado civil: casado el primer compareciente, divorciado el segundo compareciente, casado el tercer compareciente, y soltera la última compareciente.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una que

contiene la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **“INDUSTRIA ALIMENTICIA ALIANZA GANADERA IALAG CIA. LTDA.”**; de acuerdo a las siguientes estipulaciones las mismas que son declaradas bajo la solemnidad del juramento: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores: JOSÉ RUBÉN ASITIMBAY PALAGUACHI, con Número de Cédula 030055140-5; por sus propios derechos y en su calidad de Presidente de la Asociación de Pequeños y Medianos Ganaderos Productores de Leche y Carne de la Provincia del Cañar “AGALEC”, persona jurídica con domicilio en el cantón Biblián, de la Provincia del Cañar, de conformidad con el Nombramiento de Presidente y el Acta de la Asamblea que le confiere las facultades para suscribir la presente escritura; el señor CARLOS ALBERTO CHIMBAY AGUAYSA con número de cédula de ciudadanía: 030116159-2; el señor JUAN BAUTISTA CHIMBAY SAQUICILI con número de cédula de ciudadanía:030012740-4 y la señorita MARIA LUZ

CHIMBAY AGUAYSA con número de cédula de ciudadanía: 0301589107.- Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Biblián todos los comparecientes a excepción del segundo que es domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica; de estado civil: casado el primer compareciente, divorciado el segundo compareciente, casado el tercer compareciente, y soltera la última compareciente; y, capaces ante la Ley para la celebración de todo acto o contrato. **CLAUSULA SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD:** Los comparecientes, al otorgamiento de esta escritura pública, declaran que es voluntad de los comparecientes constituir una Compañía de Responsabilidad Limitada que se denominará, “**INDUSTRIA ALIMENTICIA ALIANZA GANADERA IALAG CIA.LTDA.**”; con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías y demás leyes que rigen esta materia, a los preceptos que se contiene en los estatutos de la compañía y a los convenios establecidos entre las partes. **CLAUSULA TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA: CAPITULO PRIMERO.- DE LA**

**DENOMINACION, NACIONALIDAD, OBJETO, PLAZO,
DOMICILIO Y CAPITAL.- ARTICULO PRIMERO.-**

DENOMINACION Y NACIONALIDAD.- El nombre de la compañía de Responsabilidad Limitada que se constituye es “**INDUSTRIA ALIMENTICIA ALIANZA GANADERA IALAG CIA.LTDA.**”; de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El Domicilio de la compañía es la ciudad de Biblián, provincia del Cañar. Por resolución de la Junta General de Socios se podrá establecer sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a lo dispuesto en la Ley. **ARTÍCULO**

TERCERO.- OBJETO.- El objeto de la compañía consiste en: **a)** Dedicarse al tratamiento y producción de la leche y toda la gama de sus derivados; **b)** Comercialización de todos los productos derivados de la leche, que se obtengan en la planta de su propiedad que se adquirirá en días posteriores; **c)** Exportar todos los productos obtenidos al mercado internacional; **d)** La empresa podrá dedicarse a la obtención de la todos los productos de la carne, incluso los

procesados; y comercializarlos tanto en el mercado nacional como en el extranjero, previas las formalidades de Ley. **e)** Importar toda la maquinaria que se necesite para cumplir con el objeto social de la Compañía, además de los materiales o productos para la producción del mismo. **f)** La Compañía podrá asociarse con otras empresas legalmente constituidas en el Ecuador y fuera del país. La compañía para el cumplimiento de su objeto podrá realizar **1)** Todo acto o celebrar cualquier contrato que haga relación con el objeto social para el cual se constituye y permitidos por las leyes del país; y, **2)** Adquirir acciones o participaciones en Compañías ya constituidas legalmente. **ARTÍCULO CUARTO.- PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía será de TREINTA AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil del cantón Biblián; pero la Junta General de Socios podrá disolver la compañía antes del vencimiento del plazo indicado, o prorrogar el plazo de duración, sujetándose a lo que dispone la Ley de Compañías. **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El

capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA divididos en cinco mil participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada una. **CAPITULO SEGUNDO.- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO SEXTO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-** El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Socios y su administración al Presidente y Gerente. **ARTÍCULO SEPTIMO.- DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General de Socios es el organismo a cuyo cargo está la dirección suprema de la compañía, por lo cual sus resoluciones son obligatorias para todos los socios de la misma y estará formada por los socios de la compañía. **ARTICULO OCTAVO.- CONVOCATORIAS.-** Las Juntas Generales se reunirán en el domicilio de la compañía previa convocatoria de su Gerente. La convocatoria se realizará por escrito mediante nota dirigida a la dirección registrada en la compañía, por cada uno de los socios, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel que se celebre la reunión, en tales ocho días no se contarán el de

la convocatoria ni el de la realización de la Junta General, en el texto de la convocatoria se determinará el lugar, día, y hora de la sesión y los asuntos que se tratarán en la misma. **ARTÍCULO NOVENO.- JUNTA UNIVERSAL.-** No

obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la Junta. **ARTÍCULO DECIMO.- QUÓRUM DE**

INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento del capital social de la compañía, si en esta primera convocatoria no estuviere presente el quórum requerido se procederá a una segunda convocatoria, la que se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará

que la Junta se instalará con los socios que concurran. Los socios podrán ser representados en las sesiones de Junta General con arreglo a lo que dispone la Ley. **ARTÍCULO**

DECIMO PRIMERO.- FORMA DE TOMAR DECISIONES.-

Salvo disposición en contrario de la Ley y el presente Estatuto, las resoluciones se tomarán con la mayoría absoluta del capital social concurrente a la reunión.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- FACULTADES DE LA

JUNTA.- Corresponde a la Junta General de socios: **a.-**

Designar y remover al Presidente y Gerente de la compañía. **b.-** Aprobar las cuentas y los balances que

presente el Gerente al fin de cada ejercicio económico. **c.-**

Resolver a cerca de la forma de reparto de utilidades. **d.-**

Resolver sobre la amortización de las partes sociales. **e.-**

Consentir en la cesión de participaciones, lo que requiere

del consentimiento unánime del capital social. **f.-** Decidir el

aumento o disminución del capital social, la prórroga del

plazo de duración, la disolución anticipada, y en general

toda reforma al estatuto social. **g.-** Resolver sobre la

enajenación o gravamen de inmuebles de propiedad de la

compañía. **h.-** Acordar la exclusión del socio o socios, por las causas previstas en la Ley. **i.-** Conocer y resolver respecto de cualquier asunto que se suscitare en la marcha de la compañía o cuya resolución no estuviere contemplada en la Ley o en el presente estatuto. **j.-** Las demás atribuciones contempladas en la Ley. **ARTÍCULO**

DECIMO TERCERO.- PRESIDENTE.- El Presidente de la compañía será nombrado por la Junta General de Socios para un período de tres años y podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado o reelegido. Sus atribuciones son: **a.-** Presidir las reuniones de Junta General y suscribir conjuntamente con el Secretario, las actas respectivas. **b.-** Suscribir con el Gerente los certificados de aportación; **c.-** Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo. **d.-** Ejercer las demás atribuciones que le concede la Ley y el Estatuto o las que le atribuyese la Junta General.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- GERENTE DE LA COMPAÑÍA.- El Gerente será nombrado por la Junta

General de Socios para un período de tres años, el que podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado o reelegido. Son atribuciones del Gerente: **a.-** Convocar a reuniones de Junta General. **b.-** Actuar de Secretario de las reuniones de Junta General y firmar, con el Presidente, las actas respectivas. **c.-** Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. **d.-** Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. **e.-** Subrogar al Presidente en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo. **f.-** Informar trimestralmente y cuando lo considerare conveniente o lo solicite el presidente o la Junta General de Socios respecto de los asuntos de la administración de la compañía a su cargo. **g.-** Vigilar la contabilidad y recibir la correspondencia de la compañía. **h.-** Ejercer las demás atribuciones que le concede la Ley y el Estatuto o las que le atribuyese la Junta General. **CAPITULO TERCERO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO DECIMO QUINTO.-** La compañía se disolverá por una o más de las

6

causales previstas en la Ley de Compañías. El proceso de liquidación será el establecido en dicha Ley. **ARTICULO DECIMOSEXTO.-** Cualesquier asunto que no estuviere contemplado en los Estatutos y para cuya decisión no hubiere establecido la Ley manera de resolverlo, será conocido por la Junta General de Socios. **CLÁUSULA CUARTA.- APORTES:** En cumplimiento de lo que establece el artículo 101 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 249 de fecha martes 20 de mayo del 2014, que sustituye el artículo 103 de la Ley de Compañías, los comparecientes otorgantes de esta escritura pública, manifestamos bajo juramento que depositaremos la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por ser aportaciones en numerario, en una institución bancaria dentro de treinta días contados a partir de la aprobación de la constitución de la compañía, conforme al siguiente detalle:

SOCIO	SUSCRIPCION	PAGO	TOTALES
CARLOS CHIMBAY AGUAYSA	\$ 3250	\$ 3250	\$3250

ASOCIACIÓN AGALEC	\$1000	\$1000	\$1000
RUBEN ASTIMBAY PALAGUACHI	\$250	\$250	\$250
MARIA LUZ CHIMBAY AGUAYSA	\$250	\$250	\$250
JUAN BAUTISTA CHIMBAY SAQUICILI	\$250	\$250	\$250
TOTALES:	\$ 5000	\$5000	\$5000

DECLARACIONES: UNO: Bajo juramento manifestamos que el capital social de la compañía se encuentra correctamente integrado y ha sido suscrito y será pagado en numerario en el ciento por ciento, es decir en la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la siguiente forma: **A)** El Socio: CARLOS CHIMBAY AGUAYSA, suscribe 3250 participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, lo que da una aporte total de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y pagará mediante aporte en efectivo a favor de la compañía la suma de: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **B)** LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS AGALEC, suscribe MIL participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, lo

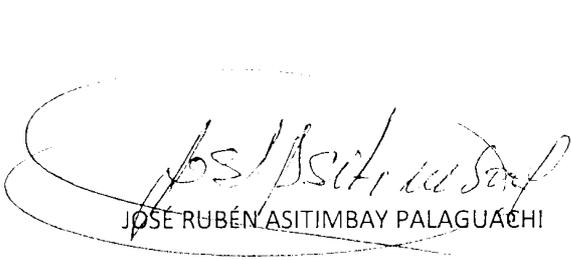
que da un aporte total de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y pagará mediante aporte efectivo a favor de la compañía la suma de: MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **C)** El Socio: RUBEN ASTIMBAY PALAGUACHI, suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, lo que da una aporte total de DOSCIENTAS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y pagará mediante aporte en efectivo a favor de la compañía la suma de: DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **D)** La Socia: MARIA LUZ CHIMBAY AGUAYSA, suscribe DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, lo que da una aporte total de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y pagará mediante aporte en efectivo a favor de la compañía la suma de: DOCSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **E)** El Socio: JUAN BAUTISTA CHIMBAY SAQUICILI, suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA cada una, lo que da una aporte total de DOSCIENTAS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y pagará mediante aporte en efectivo a favor de la compañía la suma de: DOSCIENTAS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **DOS.-**

NOMBRAMIENTOS Y FUNCIONES.- De conformidad con lo que establece el artículo 106 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 249 de fecha martes 20 de mayo del 2014, que sustituye el primer inciso del artículo 139 de la Ley de Compañías, se nombra como PRESIDENTE de la Compañía al señor RUBEN ASITIMBAY PALAGUACHI , para que asuma la presidencia de la Compañía con todos sus derechos y obligaciones; y, como GERENTE de la Compañía se designa a la socia MARIA LUZ CHIMBAY AGUAYSA, quien ejercerá la Representación Legal de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones que conlleva esta designación de conformidad con el Estatuto social y la Ley; nombramientos de los administradores que tendrán la duración del periodo estatutario de Tres años. **DISPOSICIÓN**

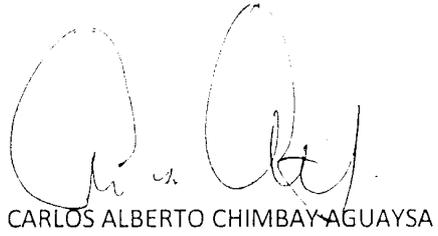
TRANSITORIA.- AUTORIZACION.- Los contratantes acuerdan autorizar al Doctor Xavier Bermúdez López, para que realice todas las gestiones necesarias para la culminación de la constitución de la Compañía, solicite su inscripción en el correspondiente Registro. Manifestando los comparecientes que todas y cada una de las cláusulas en este instrumento insertas han sido declaradas bajo juramento. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de la constitución de la Compañía antes nombrada. La cuantía asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- Muy Atentamente, f. Dr. Xavier Bermudez.- Abogado.- Matrícula número dos mil doscientos setenta y uno del C.A.A.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan y la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se

ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



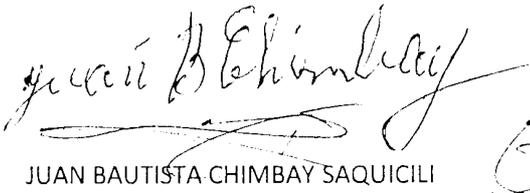
JOSÉ RUBÉN ASITIMBAY PALAGUACHI

C.C. 030055140-5



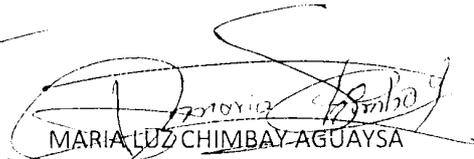
CARLOS ALBERTO CHIMBAY AGUAYSA

C.C. 030116159-2



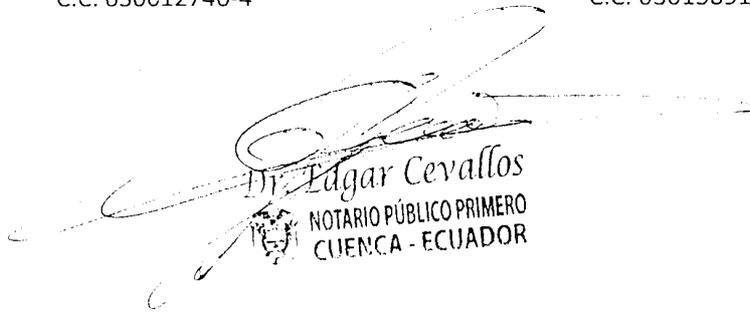
JUAN BAUTISTA CHIMBAY SAQUICILI

C.C. 030012740-4



MARIA LUZ CHIMBAY AGUAYSA

C.C. 0301589107



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/12/2014 06:49 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7679469

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0104009436 BERMUDEZ LOPEZ XAVIER EDUARDO

CIUU: C1050.01

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ELABORACIÓN DE LECHE FRESCA LÍQUIDA, CREMA DE LECHE LIQUIDA, BEBIDAS A BASE DE LECHE, YOGURT, INCLUSO CASEÍNA O LACTOSA, PASTEURIZADA, ESTERILIZADA, HOMOGENEIZADA Y/O TRATADA A ALTAS TEMPERATURAS.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **INDUSTRIA ALIMENTICIA ALIANZA GANADERA IALAG CIA.LTDA.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 11/01/2015 06:49 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



11/12/2014 5:47 PM

ACTA DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE Y CARNE DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR "AGALEC "

En el Cantón Biblián, Provincia, del Cañar, en las oficinas de la asociación de pequeños y medianos ganaderos productores de leche y carne de la provincia del cañar, "AGALEC", que se encuentra ubicada en las calles Alberto Ochoa y veinte de Diciembre, previa convocatoria realizada vía telefónica por la Sta., secretaria por la disposición de Sr. José Rubén Asitimbay presidente de la misma, conforme a los Estatutos de "AGALEC", se reúnen los miembros de la Asociación de Pequeños y Medianos Ganaderos Productores de Leche y Carne de la provincia del Cañar "AGALEC", diez y seis de Marzo del año 2014 siendo las trece horas; El Sr. Presidente da la bienvenida a los miembros de la Directiva y socios y pide que por Secretaria se dé lectura del orden del día, siendo el siguiente: 1.- Constatación del Quórum, 2.- Lectura y aprobación del acta anterior, 3.- Informe de actividades por parte del Sr. Rubén Asitimbay Presidente de la Asociación, 4.- elección de la directiva de la asociación 5.- Asuntos varios, 6. Clausura .1.- **Constatación del Quórum:** Inmediatamente el Sr. Presidente procede en conjunto con la Srta. Secretaria a constatar el quórum, determinando que se contó con la presencia 123 socios, que conforman más del cincuenta por ciento de asociados procediendo legalmente a instaurar la Asamblea. **2.- Lectura y aprobación del acta anterior:** La Srta. Secretaria da lectura de todos los aspectos y resoluciones tomadas en la sesión anterior, el acta que es aprobada por la Asamblea por unanimidad.**3.- Informe de actividades por parte del Sr.** ||

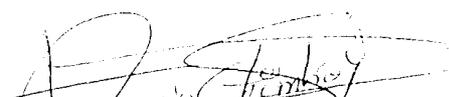
Rubén Asitimbay Presidente de la Asociación: Continuando con el orden del día el Sr. Presidente de la Asociación informó a los socios que durante el último semestre de gestión; no se alcanzó a negociar el terreno con el sr, Bolito Padilla, dice que fue una negociación fallida manifestó, también informo que se continuara gestionado con otros propietarios de los predios para continuar con el proyecto **4.- elección de la nueva directiva de la asociación "Agalec"** : Dando el cumplimiento del orden proceden con la elección de la directiva de la asociación de pequeños y medianos ganaderos productores de la provincia del cañar "AGALEC" El compañero Doroteo pide la palabra y hace moción de los Sr., candidato para la presidencia, como el nombre del sr, Luis Adriano León, Y el sr, Rudecindo Tacuri, hace la moción del sr, José Rubén Asitimbay Palaguachi, el sr, Manuel Gerardo Sigüencia como vicepresidente asume la presidencia en razón de que el presidente fue mocionado como candidato y continúan con la votación de los candidatos pide la palabra y procedan a elegir por votación, el sr, Rolando Calle Flores, pide que levante la mano a los compañeros socios que apoyan al sr, Luis Adriano León, y obteniendo el 40% de votos y de igual manera se pide que levante la mano para votar por sr, José Rubén Asitimbay obteniendo el 60% de votos y quedando así, por acuerdo de unanimidad se eligió al Presidente José Rubén Asitimbay y vicepresidente Luis Adriano León por estar en segundo lugar seguidamente preceden elegir a las demás dignidades de misma forma, de manera individual se elige a cada dignidad respectivamente, la Sra. Flor María Saquipulla presenta la moción para secretaria a la Sta., Maria Luz Chimbay, seguido el sr, Luis Alfredo Hace la moción de la Sta., Maria Guillermina Chimborazo, Sr, Rolando Calle procede a pedir que levanten la mano para elegir a

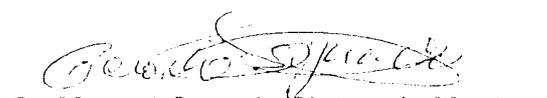
la secretaria, la señorita Maria Luz Chimbay Recibe el 65% de apoyo de todos los presentes y la señorito Guillermina Chimborazo el 35% quedando como secretaria de la asociación la señorita Maria Luz Chimbay, de manera inmediata preceden a elegir a un tesorero, pide la palabra la Sra. Maria Virginia Lazo Alvares. Para exponer los siguiente, pide que la o el, tesorero tiene que ser una persona idónea y responsable manifestó y dando la moción del Dr. Silverio Allaico Guasco, sin otro candidato y por unanimidad se elige al Dr., Silverio Allaico Guasco como tesorero, continuando con la elección de la directiva se elige también a los vocales, pide la palabra la Sra., Maria Teresa Guamán Tenecela y pide que por la premura del tiempo se elija de forma inmediata a los vocales , los presentes apoyan y eligen inmediatamente al primer vocal Sr. Manuel Corazón Tamay Palaguachi, como vocal suplente al sr, Rolando Calle Flores, Segundo Vocal al sr, Juan Bautista Portilla, como vocal suplente a la Sra., Virginia Lazo Alvares, Tercer vocal a la Sta., Maria Guillermina Chimborazo, como vocal suplente José Paguay, el sr, Gonzalo López pide la palabra y manifiesta para un manejo eficiente y con responsabilidad también debe existir un fiscalizador para el mismo, da el Nombre Sr, Manuel Gerardo Sigüencia, la misma que es apoyada por toda la asamblea y nombran de igual manera a un suplente al sr, Luis Alfredo Saquipilla; quedando conformado de la siguiente manera : **Presidente, José Rubén Asitimbay, vicepresidente; Luis Aderiano León Ojeda, secretaria, Maria Luz Chimbay Aguayza tesorero: Silverio Allaico Guasco, primer vocal principal: Manuel Corazón Tamay Palaguachi, suplente Rolando Calle flores segundo vocal principal: Juan Bautista Portilla, vocal suplente; Maria Virginia Lazo Alvares, tercer vocal Principal: Maria Guillermina Chimborazo,**

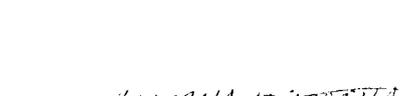
como vocal suplente José Paguay, Fiscalizador; Manuel Gerardo Sigüencia, como vocal Luis Alfredo Saquipulla, con un receso de treinta minutos se reinstaura la asamblea nueva directiva es posesionado de manera legal; el mismo que es toma juramento de posesión, por parte del sr, teniente Político de la parroquia Nasón Ing., Henry Patricio Cadmen Malo. 5.- **asuntos varios**, la señora, Virginia Lazo pide la palabra, para hacer un llamado a todos los socios a colaborar, un una cuota para la caja de la asociación, que los compañeros de la directiva, puedan hacer uso, que algunas gestiones, esa moción es aceptada y aprobada quedando como una cuota de dos dólares de los estados unidos, cada socio. 6.- **Clausura**, siendo las cinco y cuarenta minutos el sr, presidente da por terminado esta asamblea. Del día de hoy, diez y seis de Marzo del año 2014.

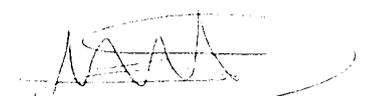

Sr. José Rubén Asitimbay
Presidente

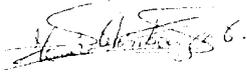

Sr. Luis Aderiano León Ojeda
Vicepresidente


Srta. María Luz Chimbay
Secretaria


Sr. Manuel Gerardo Sigüencia Montero
Fiscalizador


Sr. Manuel Corazón Tamay P.
Primer vocal principal


Sr. Juan-Bautista Portilla
Segundo vocal principal

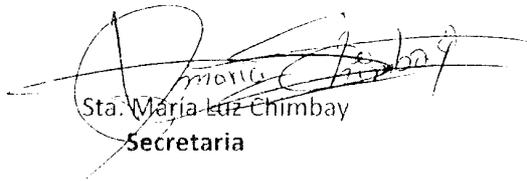


Sta. María Guillermina Chimborazo C.
Tercer vocal principal



Dr. Silverio Allaico Guasco
Tesorero

CERTIFICACIÓN. Para los fines legales consiguientes **CERTIFICO**, que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de mi cargo a los que me remito en caso necesario. Biblián diez y seis de Marzo del año 2014.

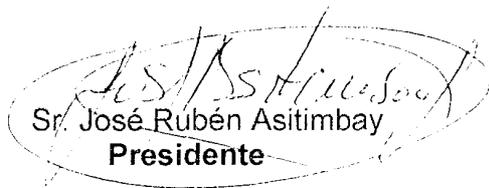


Sta. María Luz Chimbay
Secretaria

ACTA DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE Y CARNE DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR " AGALEC "

En el Cantón Biblián, Provincia, del Cañar, en las oficinas de la asociación de pequeños y medianos ganaderos productores de leche y carne de la provincia del cañar, AGALEC, que se encuentra ubicada en las calles Alberto Ochoa y veinte de Diciembre, previa convocatoria realizada vía telefónica por la Sta., secretaria por la disposición de Sr. José Rubén Asitimbay presidente de la misma, conforme a los Estatutos de AGALEC, se reúnen los miembros de la Asociación de Pequeños y Medianos Ganaderos Productores de Leche y Carne de la provincia del Cañar AGALEC, el día de hoy martes dos de diciembre del 2014 siendo las trece horas; El Sr. Presidente da la bienvenida a los miembros de la Directiva y socios y pide que por Secretaria se dé lectura del orden del día, siendo el siguiente: 1.- Constatación del Quórum, 2 - Lectura y aprobación del acta anterior, 3.- Informe de actividades por parte del Sr. Rubén Asitimbay Presidente de la Asociación, 4 - informe sobre la navidad, 5.- Asuntos varios, orden del día aprobado por una unanimidad por los asistentes 6. Clausura .1.- **Constatación del Quórum:** Inmediatamente el Sr. Presidente procede en conjunto con la Srta. Secretaria a constatar el quórum, determinando que se contó con la presencia 123 socios, que conforman más del cincuenta por ciento de asociados procediendo legalmente a instaurar la Asamblea. 2.- **Lectura y aprobación del acta anterior:** La Srta. Secretaria da lectura de todos los aspectos y resoluciones tomadas en la sesión anterior, el acta que es aprobada por la Asamblea por unanimidad.3.- **Informe de actividades por parte del Sr. Rubén Asitimbay Presidente de la Asociación:** Continuando con el orden del día el Sr. Presidente de la Asociación informó a los socios que durante el último semestre de gestión el Sr. Presidente da a conocer donde que se ha terminado la negociación del terreno para la construcción de la Industria Alimenticia Alianza Ganadera "IALAG", Compañía Ltda. Así también expone que se firmo un convenio con la Universidad del Azuay, UDA, con fecha

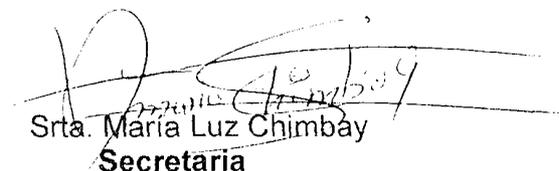
de seis de noviembre del dos mil catorce, **4.- charla sobre la navidad:** el sr, presidente da a conocer que el día trece de diciembre se realizara un programa por la navidad para el mismo, los compañeros de la directiva hay colaborado y expuesto como se realizar el evento. Y da a conocer que existen dos reces para sacrificar para la navidad, **5.- asuntos varios,** para continuar con el proceso de la construcción de la **compañía, Industria Alimenticia Alianza Ganadera "IALAG". Compañía Ltda.;** los miembros de la asociación y la directiva autorizan al sr, Presidente de la Asociación, José Rubén Asitimbay Palaguachi; para Nos represente y sea parte, de la **compañía, Industria Alimenticia Alianza Ganadera "IALAG". Compañía Ltda.** Como socios de dicha compañía y que firme en representación de los socios para que la asociación de pequeños y medianos ganaderos productores de leche y carne de la Provincia del Cañar "AGALEC" sea parte de la compañía antes descrita de dicha forma, legalmente autorizan que firme en cuanto sea necesario a favor de los mismos y en ausencia del mismo firmara; Sr, vicepresidente Luis Aderiano León Ojeda; para garantiza este el proceso también podrán hacer legalmente las siguientes personas; Manuel Gerardo Sigüencia y Sta., secretaria Maria Luz Chimbay en caso de ausencia de los antes nombrados Para constancia y respaldo del mismo firman todos quienes conforman la directiva: **6. Clausura:** se da por terminado la reunión siendo las cinco de la tarde. Se termina la reunión de la asociación. **AGALEC.**



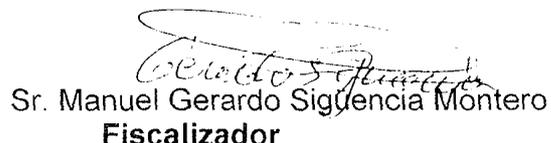
Sr. José Rubén Asitimbay
Presidente



Sr. Luis Aderiano León Ojeda
Vicepresidente



Srta. María Luz Chimbay
Secretaria



Sr. Manuel Gerardo Sigüencia Montero
Fiscalizador


Sr. Manuel Corazon Tamay P.
Primer vocal principal


Sr. Juan Bautista Portilla
Segundo vocal principal


Sta. Maria Guillermina Chimborazo C.
Tercer vocal principal


Dr. Silverio Allaico Guasco
Tesorero

3/8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 030012740-4

APellidos y Nombres: **CHIMBAY SAQUICILI JUAN BAUTISTA**

Lugar de nacimiento: **CAÑAR BIBLIAN BIBLIAN**

Fecha de nacimiento: **1938-01-18**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **CASADO**

Cónyuge: **MARIA AURORA AGUAZA**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ASERRADOR**

APellidos y Nombres del Padre: **CHIMBAY MANUEL ESPIRITU**

APellidos y Nombres de la Madre: **SAQUICILI MARIA LUZ**

Lugar y Fecha de Expedición: **AZOGUES 2014-01-02**

Fecha de Expiración: **2024-01-02**

Juan B. Chimbay
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

V3343V2222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 030158910-7

APellidos y Nombres: **CHIMBAY AGUAYSA MARIA LUZ**

Lugar de nacimiento: **CAÑAR BIBLIAN NAZON**

Fecha de nacimiento: **1979-12-02**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado civil: **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AB.TRIB. JUZGADO.REP.**

APellidos y Nombres del Padre: **CHIMBAY JUAN BAUTISTA**

APellidos y Nombres de la Madre: **AGUAYSA LEMA MARIA AURORA**

Lugar y Fecha de Expedición: **AZOGUES 2014-02-23**

Fecha de Expiración: **2024-02-23**

Juan B. Chimbay
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

V1333V1222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 030055140-5

APellidos y Nombres: **ASITIMBAY PALAGUACHI JOSE RUBEN**

Lugar de nacimiento: **CAÑAR BIBLIAN NAZON**

Fecha de nacimiento: **1956-11-29**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **CASADO**

Cónyuge: **CARMEN MARIA PUMA**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

APellidos y Nombres del Padre: **ASITIMBAY JOSE**

APellidos y Nombres de la Madre: **PALAGUACHI MARGARITA**

Lugar y Fecha de Expedición: **BIBLIAN 2013-08-21**

Fecha de Expiración: **2023-08-21**

Juan B. Chimbay
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

E3333I2222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 030116159-2

APellidos y Nombres: **CHIMBAY AGUAYSA CARLOS ALBERTO**

Lugar de nacimiento: **CAÑAR BIBLIAN NAZON**

Fecha de nacimiento: **1972-06-06**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **CHIMBAY JUAN BAUTISTA**

APellidos y Nombres de la Madre: **AGUAYSA MARIA AURORA**

Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 2012-12-06**

Fecha de Expiración: **2022-12-06**

Juan B. Chimbay
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

V3333V3222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0273

0301589107

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHIMBAY AGUAYSA MARIA LUZ

CAÑAR
PROVINCIA
BIBLIAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
NAZON
PARROQUIA
ZONA

Edgar Cevallos
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

030055140-5 001 - 0128

ASITIMBAY PALAGUACHI JOSE RUBEN

CAÑAR
NAZON
BIBLIAN

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 001530

3843155

28/11/2014 12:12:59

IMP. IGM. 02

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGAN EN FE DE ELLOS CONFIEPO
ESTA CERTIFICADA QUE LA FIRMA
ES UNO DE LOS OTORGADOS



Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO





-jo el No. 1 del Registro Mercantil, Repertorio No. 1; queda inscrita esta escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INDUSTRIA ALIMENTICIA ALIANZA CANADIA" en el Cantón Biblián, 07 de enero de 2015.

